

INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2013.

Por parte de la Administración estaba presente el Jefe de Servicio de Personal y la Jefa de la Sección de Personal. Por la parte social estábamos representadas las cinco OO.SS. presentes en la Mesa Sectorial de negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, a excepción de CC.OO.

El motivo de la Mesa es motivada por la justificación de determinados puestos PLD, existentes en la R.P.T. de la Consejería. Analizada la documentación aportada, concretamente las fichas de funciones de los puestos que se pretenden justificar su forma de provisión por Libre designación, alegamos lo siguiente:

El puesto de Subdirector (nivel 30), Jefe de Informática (nivel 29). los Jefes de Servicios niveles 27/8 y los puestos de Directores de Explotación niveles 26, quedarían justificados su forma de provisión por PLD, según la Ley 6/85.2, artículo 26 y Art. 7 del Decreto 390/86, ya que son puestos superiores jerárquicos de la dependencia y de confianza para los niveles inferiores.

En cambio, consideramos, aunque lo justifican según las funciones, que los puestos de Oficina de Inspección de Ayudas, de Auditoria y de Procesos de Datos (niveles 27), Gabinetes (niveles 26/7), su forma de provisión deben ser PC o concurso específico, ya que no son superiores jerárquicos y las funciones pueden ser desempeñados por otra forma de provisión.

Asimismo propusimos que los Centros de Destino denominados Sistemas en Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga tienen niveles de 26 y 27, y se deben homologar todos a nivel 27, dadas las funciones y responsabilidades que tienen.

Igualmente propusimos que había que estudiar detenidamente la R.P.T. y perfilar algunos puestos con titulación específica, dado que por las funciones así lo requiere.

También tenemos que revisar las áreas de determinados puestos e incluirle en algunos casos más de un área relacional para perfilar los puestos.

Sobre la propuesta del resto de las OO.SS. de que se extinga algunas características de algunos puestos, nosotros propusimos que se dé cumplimiento a lo regulado para estos casos y que se extinga las características cuando los puestos estén vacantes.

Sobre la ocupación de los puestos por Libre Designación, denunciamos que el puesto 9832610 Director de Explotación Sistema La Viñuela-La Anarquía-Málaga, del Centro Directivo Dirección Provincial de Málaga, se encuentra vacante desde la jubilación de su último titular que lo tenía asignado provisionalmente. El titular demandó a la Consejería y al parecer la Administración dice que no se ocupará el puesto hasta que resuelva el recurso. La queja es que hace más de un año está vacante y las funciones la tienen que desarrollar los Asesores Técnicos del Sistema. El Jefe de Servicio toma nota de la queja y dice que instará a la Delegación Territorial para que se solucione este problema.

Sevilla, 26 de abril de 2013

Andalucía
Admón. Autónoma
FSP-UGT/A